

**APRUEBA PRORROGA DE CONTRATO  
ARRIENDO Y MANTENCION DE IMPRESORAS  
CON SISTEMA CONTINUO DE TINTA.**

DECRETO EX. N° **1533**

MELIPILLA, **11 JUN. 2012**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N°113, de fecha 27 de diciembre de 2011, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012;
- b) El Decreto Ex. N° 832, de fecha 28 de abril de 2012, que Adjudica Licitación Pública Arriendo y Mantención de Impresoras con Sistema Continuo de Tinta;
- c) El Contrato "Arriendo y Mantención de Impresoras con Sistema Continuo de Tinta", suscrito con fecha 02 de mayo de 2011;
- d) La Reducción Contrato Arriendo y Mantención de Impresoras con Sistema Continuo de Tinta, suscrito con fecha 23 de mayo de 2012;
- e) El Decreto Ex. N° 1022, de fecha 27 de mayo de 2012; que Aprueba Reducción a Escritura Pública y Contrato que Indica;
- f) La Carta de fecha 12 de marzo de 2012, de don Francisco Aranguiz Silva;
- g) El Ordinario N°235, de fecha 05 de junio de 2012, de la Dirección de Asesoría Jurídica;
- h) El Acuerdo N°0881, de Sesión Ordinaria de fecha 14 de mayo de 2012, del Honorable Concejo Municipal;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- APRUEBASE, la Prorroga por 1 año al Contrato "Arriendo y Mantención de Impresoras con Sistema Continuo de Tinta, a contar de la fecha de firma del Acta de Inicio del Proyecto, a la Empresa Oferente Francisco Javier Aránguiz Silva, RUT N°7.104.264-2, domiciliado en Charles Hamilton N° 9361, Las Condes, Santiago.

2.- La Dirección de Asesoría Jurídica realizará la modificación del contrato de acuerdo a las bases que rigieron esta licitación.

Anótese, comuníquese y archívese.

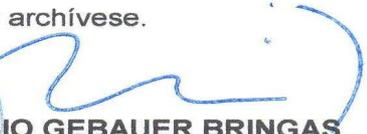
  
**JORGE GUAICO MADRID**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JGM/JGS/PPP/ygs.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- SECPLA
- Informática
- Tesorería Municipal



  
**MARIO GEBAUER BRINGAS**  
**ALCALDE**  
**I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**

## MODIFICACION DE CONTRATO

### “ARRIENDO Y MANTENCION DE IMPRESORAS CON SISTEMA CONTINUO DE TINTA”

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

Y

FRANCISCO JAVIER ARANGUIZ SILVA

EN MELIPILLA, REPÚBLICA DE CHILE, a trece de Junio de dos mil doce, comparecen: por una parte don **MARIO RODOLFO GEBAUER BRINGAS**, chileno, casado, funcionario municipal, cédula nacional de identidad número once millones quinientos treinta y seis mil quinientos ochenta guión cero; en representación en su calidad de Alcalde de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**, persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones setenta y dos mil novecientos guión ocho, ambos con domicilio en calle Silva Chávez número cuatrocientos ochenta, comuna de Melipilla; y por la otra don **FRANCISCO JAVIER ARANGUIZ SILVA**, chileno, casado, químico y master en Administración de Empresas, cédula nacional de identidad número siete millones ciento cuatro mil doscientos sesenta y cuatro guión dos, domiciliado en Charles Hamilton número nueve mil trescientos sesenta y uno, Comuna de Las Condes, Santiago, y de paso en esta, en adelante, “el contratado” o “el adjudicatario”; los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con las cédulas ya señaladas y exponen lo siguiente: **PRIMERO:** Mediante decreto exento número ochocientos treinta y dos de fecha veintiocho de abril de dos mil once, se adjudicó licitación pública “ARRIENDO Y MANTENCION DE IMPRESORAS CON SISTEMA CONTINUO DE TINTA”, a la empresa oferente don **FRANCISCO JAVIER**

**ARANGUIZ SILVA. SEGUNDO:** La ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA, representada por su Alcalde, don MARIO RODOLFO GEBAUER BRINGAS, conforme a las facultades establecidas en la Ley dieciocho mil seiscientos noventa y cinco y la Ley diecinueve mil ochocientos ochenta y seis de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios adjudicó a don FRANCISCO JAVIER ARANGUIZ SILVA, la Licitación Pública “ARRIENDO Y MANTENCION DE IMPRESORAS CON SISTEMA CONTINUO DE TINTA”, según lo disponen detalladamente las bases de licitación. **TERCERO:** Las partes, con fecha dos de mayo del año dos mil once, mediante instrumento privado, celebraron el contrato “ARRIENDO Y MANTENCIÓN DE IMPRESORAS CON SISTEMA CONTINUO DE TINTA”. Dicho contrato fue reducido a escritura pública con fecha veintitrés de Mayo de dos mil once, ante don Jaime Arturo Contreras Miranda, Notario Público, Conservador de Minas y Archivero Judicial de Melipilla. De este modo, tanto el contrato señalado como su reducción a escritura pública fueron aprobados mediante decreto exento número mil veintidós de fecha veintisiete de Mayo del año dos mil once, emitido por la Ilustre Municipalidad de Melipilla. **CUARTO:** la cláusula tercera del contrato singularizado en la cláusula precedente, indicaba que **“El plazo de este contrato será por un año prorrogable por uno más y regirá a contar de la fecha de firma del Acta de Inicio del Proyecto”**. **QUINTO:** Por el presente instrumento, las partes de común acuerdo, vienen en modificar el contrato singularizado en la cláusula tercera precedente, en el sentido de prorrogar su vigencia por un año más, a contar de la fecha de término del contrato original. **SEXTO:** Las partes dejan expresa constancia que en todo lo que no se modifica por el presente instrumento, se mantienen vigentes todas las cláusulas del contrato “ARRIENDO Y MANTENCIÓN DE IMPRESORAS CON SISTEMA CONTINUO DE TINTA”, singularizado en las cláusulas precedentes. **SEPTIMO:** La aprobación para suscribir la presente modificación consta del decreto alcaldicio exento número mil quinientos treinta y tres de fecha once de Junio del año dos mil doce, emitido por la Ilustre Municipalidad de Melipilla. **OCTAVO:** Todos los gastos derivados de la suscripción y reducción a escritura pública del presente contrato serán de cargo

de la parte contratada. **NOVENO:** Para todos los efectos legales las partes fijan domicilio en la ciudad de Melipilla y se someten, por ende, a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia. **DECIMO:** La personería de don MARIO RODOLFO GEBAUER BRINGAS, para representar a la Ilustre Municipalidad de Melipilla, consta del decreto de nombramiento P número ciento cuarenta y siete de fecha nueve de Diciembre de dos mil ocho; documento que no se inserta por ser conocido de las partes y del notario que autoriza. **DECIMO PRIMERO:** El presente instrumento se extiende en tres ejemplares de idéntico tenor quedando dos en poder del Municipio y uno en poder del contratado.



**MARIO RODOLFO GEBAUER  
BRINGAS  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**

  
**FRANCISCO JAVIER ARANGUIZ SILVA**  
**CI: 7.104.264-2**

**APRUEBA CONTRATO MODIFICACION DE  
CONTRATO "ARRIENDO Y MANTENCION DE  
IMPRESORAS CON SISTEMA CONTINUO DE  
TINTA".**

DECRETO EX. N° **1632**

MELIPILLA, **22 JUN. 2012**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

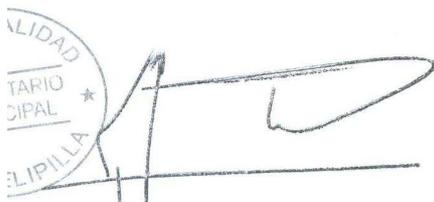
**VISTOS:**

- a) La Modificación de Contrato "Arriendo y Mantenimiento de Impresoras con Sistema Continuo de Tinta", suscrito con fecha 13 de junio de 2012;
- b) El Memorandum Interno N° 223/2012, de fecha 19 de junio de 2012, del Director de Asesoría Jurídica;
- c) Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, del año 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

**DECRETO:**

1.- APRUEBASE, el Contrato Modificación de Contrato "Arriendo y Mantenimiento de Impresoras con Sistema Continuo de Tinta", suscrito con fecha 13 de junio de 2012, entre don Mario Rodolfo Gebauer Bringas, chileno, casado, funcionario municipal, cédula nacional de identidad N° 11.536.580-0, en representación en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Melipilla, persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.072.900-8, ambos con domicilio en calle Silva Chávez N° 480, Comuna de Melipilla y don Francisco Javier Aranguiz Silva, chileno, casado, químico y master en Administración de Empresas, cédula nacional de identidad N° 7.104.264-2, domiciliado en Charles Hamilton N° 9.361, Comuna de Las Condes, Santiago.

Anótese, comuníquese y archívese.



**JORGE GUAICO MADRID  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MARIO GEBAUER BRINGAS  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**

JGM/JGS/ygs.-

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Asesoría Jurídica
- SECPLA
- Informática
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/